

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: AT SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-O-051-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO - SENA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN: 17 DE JUNIO DE 2022

De conformidad con el CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO I “GENERALIDADES”, numerales 1.28 “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO”, 1.28.1 “INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES”, y 1.28.2 “REGLAS PARTICULARES”, de los términos de referencia; se informa a los participantes de la Convocatoria, que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día trece (13) de junio de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (03) ofertas, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1.	<p>UNIÓN TEMPORAL CCJ</p> <p>Representantes del consorcio SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO CC. No. 1.018.457.028 (principal) SALVADOR ARTURO MONTES PABON CC. No. 13.459.803 (suplente)</p>	<p>Integrante No. 1 JASA LTDA. No. IDENTIFICACIÓN Nit. 800.177.012-0 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal: SALVADOR ARTURO MONTES PABON No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 13.459.803</p> <p>Integrante No. 2 CONSTRUCTORA CCC S.A. No. IDENTIFICACIÓN Nit. 900.103.726-6 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal: GERMAN ALBERTO BERBESI BARROSO No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 13.458.485</p>
2.	<p>CONSORCIO SENA 2022</p> <p>Representantes del consorcio CHRISTIAN EDUARDO GONZÁLEZ</p>	<p>Integrante No. 1 CODIFA S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN Nit. 802.002.415-1 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal: JUAN CARLOS FALQUEZ ORTIGA No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 72.188.624</p>

	<p>CHAPARRO CC. No. 4.611.972 (principal) YEINER RAFAEL SIERRA SANDOVAL CC. No. 84.091.972 (suplente)</p>	<p>Integrante No. 2 GRUPO GRAVA S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN Nit. 900.782.855-1 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal: YEINER RAFAEL SIERRA SANDOVAL No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 84.091.972</p>
3.	<p>CONSORCIO HINCCO Representantes del consorcio HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO C.C. 12.754.374 (principal) HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES CC No. 76.324.154 (suplente)</p>	<p>Integrante No. 1 HINCCO S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN Nit. 900.993.835-8 Porcentaje de Participación: 69% Representante legal: HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 12.754.374</p> <p>Integrante No. 2 HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 12.754.374 Porcentaje de Participación: 30%</p> <p>Integrante No. 3 HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES No. IDENTIFICACIÓN CC No. 76.324.154 Porcentaje de Participación: 30%</p>

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas que fueron tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a. *No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.*
- b. *El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.*
- c. *No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.*
- d. *Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.*

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el **“Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”**, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

El día diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 122, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL CCJ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO SENA 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO HINCCO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1.	UNIÓN TEMPORAL CCJ	FINDETER: En proceso de certificación FIDUBBVA: En proceso de certificación FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación FIDUAGRARIA: En proceso de certificación FIDUPREVISORA: En proceso de certificación
2.	CONSORCIO SENA 2022	FINDETER: En proceso de certificación FIDUBBVA: En proceso de certificación FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación FIDUAGRARIA: En proceso de certificación FIDUPREVISORA: En proceso de certificación
3.	CONSORCIO HINCCO	FINDETER: En proceso de certificación FIDUBBVA: En proceso de certificación FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación FIDUAGRARIA: En proceso de certificación FIDUPREVISORA: En proceso de certificación

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas en las diversas verificaciones Jurídicas, Técnicas y Financieras, y formular las observaciones que estime pertinente al presente informe, **desde el 21 hasta el 22 de junio de 2022, hasta las 5:00 pm, a través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co**

Para constancia, se expide el día 17 del mes de junio de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATSENA-O-051-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO - SENA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.

PROPONENTE No. 1 UNIÓN TEMPORAL CCJ

**Representante SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO
No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 1.018.457.028**

Conformado por:

**Integrante No. 1
JASA LTDA.**

**No. IDENTIFICACIÓN Nit. 800.177.012-0
Porcentaje de Participación: 50%**

**Representante legal: SALVADOR ARTURO MONTES PABON
No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 13.459.803**

Integrante No. 2

CONSTRUCTORA CCC S.A.

**No. IDENTIFICACIÓN Nit. 900.103.726-6
Porcentaje de Participación: 50%**

**Representante legal: GERMAN ALBERTO BERBESI BARROSO
No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 13.458.485**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 - 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13 de junio de 2022, suscrita por SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO, identificado con Cédula de Ciudadanía No.

				1.018.457.028, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 8 - 17 Integrante 2 18 - 27	CUMPLE	<p>Integrante 1. Nombre: JASA LTDA. Fecha de expedición del certificado: 06 de junio de 2022 Domicilio: Cúcuta. Término de Constitución: Escritura Pública No. 2768 del 14 de octubre de 1992, inscrita el 21 de octubre de 1992. Término de Duración: Hasta el 13 de noviembre de 2040. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Revisor Fiscal: Luis Alfredo Rodríguez Suárez. C.C. No. 88.196.089.</p> <p>Integrante 2. Nombre: CONSTRUCTORA CCC S.A. Fecha de expedición del certificado: 09 de junio de 2022 Domicilio: Cúcuta. Término de Constitución: Escritura Pública No. 1921 del 17 de agosto de 2006, inscrita el 31 de agosto de 2006. Término de Duración: Hasta el 17 de agosto de 2046. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Revisor Fiscal: Leydi Tatiana Pabón Leal. C.C. No. 1.094.275.095.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	29 - 31	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 06 de junio de 2022. Objeto: corresponde con el objeto a contratar.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Representante: Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo de participación: Unión Temporal. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Solidaria. Participación: 50%, 50%. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: Será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 36 Integrante 2 37	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los representantes legales de las personas jurídicas integrantes del proponente plural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 40 - 41 Integrante 2 42 - 43	CUMPLE	Aportados de fecha 10 de junio de 2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 46 - 47 Integrante 2 48 - 49	CUMPLE	Aportados de fecha 10 de junio de 2022. No registran sanciones ni habilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 53 Integrante 2 56	CUMPLE	Aportados de fecha 10 de junio de 2022. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 52 Integrante 2 55	CUMPLE	Aportados de fecha 10 de junio de 2022. No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
Garantía de seriedad de la oferta				Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

<p>Cierre: 13 de junio de 2022 Hasta: mínimo 13 de octubre de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$12.149.403.139,00) 10% \$1.214.940.313,9</p>	<p align="center">2.1.1.8.</p>	<p align="center">62 - 66</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 21-45-101373891. Tomador: UNIÓN TEMPORAL CCJ. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$1.214.940.313,90. Vigencia de los amparos: Desde el 13/06/2022 hasta el 23/10/2022. Soporte de pago: Allega soporte de pago de la prima correspondiente, de fecha 11 de junio de 2022</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p>	<p align="center">2.1.1.9.</p>	<p align="center">Integrante 1 68 - 73 Integrante 2 74</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p align="center">2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p align="center">Integrante 1 76 - 79 Integrante 2 80 - 83</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Certificado de fecha 13 de junio de 2022, suscrito por LUIS ALFREDO RODRÍGUEZ SUÁREZ, identificado con CC 88.196.089 y TP 54689-T, en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Integrante 2: Certificado de fecha 9 de junio de 2022, suscrito por LEYDI TATIANA PABÓN LEAL, identificada con CC 1.094.275.095 y TP 232679-T, en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.	2.1.1.11.	86 - 88	CUMPLE	El representante legal del proponente plural SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO, acredita ser Ingeniero Civil, aportando copia de la Matrícula Profesional No. 25202-275813 y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, el día 10 de junio de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1 No aplica Integrante 2 90 - 93	CUMPLE	<p>Integrante 1: No aplica.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificación suscrita por LEYDI TATIANA PABÓN LEAL, identificada con CC 1.094.275.095 y TP 232679-T, en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, a través de la cual se establece que la sociedad anónima es cerrada.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 95 - 324 Integrante 2 325 - 375	VERIFICADO	<p>Integrante 1: Aporta RUP expedido el día 7 de junio de 2022. Se consulta el RUES el día 15 de junio de 2022, no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Aporta RUP expedido el día 26 de mayo de 2022. Se consulta el RUES el día 15 de junio de 2022, no reporta multas ni sanciones.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 15 de junio de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-O-051-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL CCJ, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Fidupopular: En proceso de certificación.

Findeter: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATSENA-O-051-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO - SENA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.

PROPONENTE No. 2 CONSORCIO SENA 2022

Representante CHRISTIAN EDUARDO GONZÁLEZ CHAPARRO
No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 4.611.972

Conformado por:

**Integrante No. 1
CODIFA S.A.S.**

No. IDENTIFICACIÓN Nit. 802.002.415-1
 Porcentaje de Participación: 50%

Representante legal: JUAN CARLOS FALQUEZ ORTIGA
No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 72.188.624

**Integrante No. 2
GRUPO GRAVA S.A.S.**

No. IDENTIFICACIÓN Nit. 900.782.855-1
 Porcentaje de Participación: 50%

Representante legal: YEINER RAFAEL SIERRA SANDOVAL
No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 84.091.972

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	Carpeta 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13 de junio de 2022, suscrita por CHRISTIAN EDUARDO GONZÁLEZ

				CHAPARRO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 4.611.972, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Carpeta 2	CUMPLE	<p>Integrante 1. Nombre: CODIFA S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 03 de junio de 2022 Domicilio: Barranquilla. Término de Constitución: Escritura Pública No. 1419 del 12 de abril de 1995, inscrita el 5 de diciembre de 1995. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Revisor Fiscal: Jairo Alberto Severiche Meza. C.C. No. 1.140.824.384.</p> <p>Integrante 2. Nombre: GRUPO GRAVA S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 08 de junio de 2022 Domicilio: Bucaramanga. Término de Constitución: Documento Privado de fecha 26 de mayo de 2014, inscrito el 22 de octubre de 2014. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Revisor Fiscal: No registra.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	Carpeta 3	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 09 de junio de 2022. Objeto: corresponde con el objeto a contratar.</p>

				<p>Representante: Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.</p> <p>Domicilio: Barranquilla.</p> <p>Tipo de participación: Consorcio.</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: Solidaria.</p> <p>Participación: 50%, 50%.</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple</p> <p>Duración: Será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Carpeta 3.1	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los representantes legales de las personas jurídicas integrantes del proponente plural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Carpeta 4	CUMPLE	Aportados de fecha 8 y 10 de junio de 2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Carpeta 5	CUMPLE	Aportados de fecha 10 de junio de 2022. No registran sanciones ni habilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Carpeta 6	CUMPLE	Aportados de fecha 10 de junio de 2022. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Carpeta 6	CUMPLE	Aportados de fecha 10 de junio de 2022. No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 13 de junio de 2022 Hasta: mínimo 13 de octubre de 2022.				<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p> <p>Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR.</p> <p>Póliza No.: 85-45-101072720.</p> <p>Tomador: CONSORCIO SENA 2022.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p>Valor Presupuesto oficial: (\$12.149.403.139,00) 10% \$1.214.940.313,9</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>Carpeta 7</p>	<p><u>NO CUMPLE</u></p>	<p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$1.214.940.313,90. Vigencia de los amparos: Desde el 13/06/2022 hasta el 13/09/2022. NO CUMPLE Soporte de pago: Allega soporte de pago de la prima correspondiente, de fecha 11 de junio de 2022</p> <p align="center"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe subsanar, allegando anexo modificatorio de la garantía, a través del cual se ajuste la vigencia de amparo, teniendo en cuenta que no corresponde a los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, conforme con lo establecido en el numeral 6 del subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia, el cual establece lo siguiente:</p> <p><i>“Vigencia: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el mismo.”</i></p>
<p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Carpeta 8</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Carpeta 9	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado de fecha 13 de junio de 2022, suscrito por JAIRO ALBERTO SEVERICHE MEZA, identificado con CC 1.140.824.384 y TP 175.561-T, en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p> <p>Integrante 2: Certificado de fecha 10 de junio de 2022, suscrito por HECTOR FELIX BUENO HINCAPIÉ, identificado con CC 11.305.381 y TP 114.646-T, en calidad de contador de la persona jurídica.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.	2.1.1.11.	Carpeta 1.1	CUMPLE	El representante legal del proponente plural CHRISTIAN EDUARDO GÓNZALEZ CHAPARRO, acredita ser Ingeniero Civil, aportando copia de la Matrícula Profesional No. 08202-154556 y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, el día 10 de junio de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Carpeta 10	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta RUP expedido el día 10 de junio de 2022. Se consulta el RUES el día 15 de junio de 2022, no reporta multas ni sanciones.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				Integrante 2: Aporta RUP expedido el día 26 de mayo de 2022. Se consulta el RUES el día 27 de mayo de 2022, no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 15 de junio de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-O-051-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO SENA 2022, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

Fiduprevisora: En proceso de certificación.



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Fidupopular: En proceso de certificación.

Findeter: En proceso de certificación.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATSENA-O-051-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO - SENA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.

PROPONENTE No. 3 CONSORCIO HINCCO

**Representante HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO
No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 12.754.374**

Conformado por:

**Integrante No. 1
HINCCO S.A.S.**

**No. IDENTIFICACIÓN Nit. 900.993.835-8
Porcentaje de Participación: 69%**

**Representante legal: HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO
No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 12.754.374**

**Integrante No. 2
HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO
No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 12.754.374
Porcentaje de Participación: 30%**

**Integrante No. 3
HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES
No. IDENTIFICACIÓN CC No. 76.324.154
Porcentaje de Participación: 30%**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	-----------------------	--------------------------------	---------------

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 - 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta suscrita por HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12.754.374, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 33 – 37 Integrante 2 No aplica Integrante 3 No aplica	CUMPLE	<p>Integrante 1. Nombre: INCCO S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 16 de mayo de 2022 Domicilio: Pasto. Término de Constitución: Documento Privado de fecha 20 de julio de 2016, inscrito el 27 de julio de 2016. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Revisor Fiscal: Danny Heimer Cerón Ortíz. C.C. No. 1.085.264.904.</p> <p>Integrante 2. No aplica.</p> <p>Integrante 3. No aplica.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	5 - 6	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 08 de junio de 2022. Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Pasto. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Solidaria.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Participación: 69%, 30%, 1%. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: Será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 19 Integrante2 19 Integrante3 51	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los integrantes del proponente plural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 39 - 40 Integrante2 39 Integrante3 54	CUMPLE	Aportados de fecha 5 de junio de 2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 41 - 42 Integrante2 42 Integrante3 55	CUMPLE	Aportados de fecha 5 de junio de 2022. No registran sanciones ni habilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 43 Integrante2 43	CUMPLE	Aportados de fecha 5 de junio de 2022. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales

		Integrante3 57		
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 45 Integrante2 45 Integrante3 56	CUMPLE	Aportados de fecha 5 de junio de 2022. No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 13 de junio de 2022 Hasta: mínimo 13 de octubre de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$12.149.403.139,00) 10% \$1.214.940.313,9	2.1.1.8.	12 - 17	<u>NO CUMPLE</u>	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 41-45-101077575. Tomador: CONSORCIO HINCCO. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$1.214.940.320,00. Vigencia de los amparos: Desde el 13/06/2022 hasta el 31/10/2022. Soporte de pago: No se evidencia el pago de la prima correspondiente. NO CUMPLE. <u>DEBE SUBSANAR</u>

				<p>El proponente debe subsanar, allegando el soporte de pago de la prima correspondiente, conforme con lo establecido en la Nota 2 del numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia, el cual establece lo siguiente:</p> <p><i>“NOTA 2. Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.”</i></p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 46 Integrante2 27 Integrante3 59 - 61	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 47 - 49 Integrante2 28 - 31 Integrante3 62 - 64	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado de fecha 11 de junio de 2022, suscrito por DANNY HEIMER CERON ORTIZ, identificado con CC 1.085.264.904 y TP 255958-T, en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p> <p>Integrante 2: Certificado de fecha 11 de junio de 2022, suscrito por HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO, identificado con CC 12.754.374, en calidad de persona natural. Allega planilla de aportes al sistema integral de seguridad social correspondiente al mes de mayo de 2022.</p>

				<p>Integrante 3: Certificado de fecha 11 de junio de 2022, suscrito por HECTOR EDUARDO RIOS CIFUENTES, identificado con CC 76.324.154, en calidad de persona natural. Allega planilla de aportes al sistema integral de seguridad social correspondiente al mes de mayo de 2022.</p>
<p>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.</p>	<p>2.1.1.11.</p>	<p>4, 8 - 9</p>	<p align="center"><u>NO CUMPLE</u></p>	<p>El representante legal del proponente plural CHRISTIAN EDUARDO GÓNZALEZ CHAPARRO, acredita ser Arquitecto, aportando copia de la Matrícula Profesional y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura. NO CUMPLE</p> <p align="center"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>El representante legal del proponente acredita un profesión diferente a las exigidas en el numeral 2.1.1.11 de los Términos de Referencia, el cual establece lo siguiente:</p> <p><i>"2.1.1.11. REQUERIMIENTO TITULACIÓN.</i></p> <p><i>En consonancia con las normas vigentes y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de las profesiones, el representante legal del proponente (individual o plural) persona natural o jurídica nacional o extranjera que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar el certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por la autoridad competente, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente. El evaluador designado por Findeter en calidad de Fideicomitente de la CONTRATANTE al momento de la verificación podrá consultar el certificado de vigencia de la</i></p>

				<p><i>matricula profesional en el COPNIA o en las bases de datos a las cuales pueda tener acceso sin restricción alguna.”</i></p> <p>Conforme a lo anterior, el proponente deberá subsanar, allegando el abono de la oferta por parte de un profesional en Ingeniería Civil o Ingeniería Sanitaria.</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 No aporta Integrante2 No aporta Integrante3 No aporta	VERIFICADO	<p>Integrante 1: No aporta RUP. Se consulta el RUES el día 15 de junio de 2022, no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: No aporta RUP. Se consulta el RUES el día 27 de mayo de 2022, no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3: No aporta RUP. Se consulta el RUES el día 27 de mayo de 2022, no reporta multas ni sanciones</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 15 de junio de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-O-051-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO HINCCO, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Fidupopular: En proceso de certificación.

Findeter: En proceso de certificación.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
14/06/2022	PAF-ATSENA-O-051-2022	\$ 12,149,403,139	JAMUNDÍ - VALLE DEL CAUCA	1
Nombre Proponente:	UNIÓN TEMPORAL CCJ	Nit:	Tipo Proponente:	
			Unión Temporal	
Integrante 1:	JASA LTDA	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
		800177012-0	50%	Nacional
Integrante 2:	CONSTRUCTORA CCC S.A	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
		900103726-6	50%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JASA LTDA	CONSTRUCTORA CCC S.A	0	0	
Fecha Carta CC:	06-jun-22				
Monto Carta CC:	\$ 2,430,000,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	JASA LTDA	CONSTRUCTORA CCC S.A	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. (\$2.429.880.628,00) MCTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación cupo confirmada por el banco vía correo electrónico el 14/06/2022	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 2,430,000,000	\$ 2,429,880,628	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 14/06/2022	Convocatoria: PAF-ATSENA-O-051-2022	Presupuesto: \$ 12,149,403,139	Municipio: JAMUNDÍ - VALLE DEL CAUCA	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: CONSORCIO SENA 2022		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: CODIFA S.A.S	Nit 1: 802002415-1	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: GRUPO GRAVA SAS	Nit 2: 900782855-1	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CODIFA S.A.S	GRUPO GRAVA SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	13-Jun-22				
Monto Carta CC:	\$ 2,450,000,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	CODIFA S.A.S	GRUPO GRAVA SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. (\$2.429.880.628,00) MCTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 2,450,000,000	\$ 2,429,880,628	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
14/06/2022	PAF-ATSENA-O-051-2022	\$ 12,149,403,139	JAMUNDÍ - VALLE DEL CAUCA	3
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO HINCCO			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO		12754374-9	30%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES		76324154-3	1%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
HINCCO SAS		900993835-8	69%	Nacional
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES	HINCCO SAS	HINCCO SAS
Fecha Carta CC:			10-jun-22	10-jun-22
Monto Carta CC:			\$ 1,299,233,000	\$ 1,200,000,000
Expedida por:			BANCOLOMBIA	BANCO DE BOGOTÁ
Part. (%)	30%	1%	69%	

	HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES	HINCCO SAS	HINCCO SAS	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE	CUMPLE			
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE	CUMPLE			
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			CUMPLE	CUMPLE			
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.			CUMPLE	CUMPLE			
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. (\$2.429.880.628,00) MCTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.			CUMPLE	CUMPLE			
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria			CUMPLE	CUMPLE			
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificaciones cupo de Bancolombia y Banco de Bogotá confirmadas el 14/06/2022 vía correo electrónico por cada una de las entidades financieras	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 2,499,233,000	\$ 2,429,880,628	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATSENA-O-51-2022				
Objeto:	"REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO - SENA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"				
Fecha de diligenciamiento:	15/06/2022				
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL				
No de Proponente:	1				
Proponente:	UNIÓN TEMPORAL CCJ				
Representante Legal:	SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO C.C:				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	JASA LTDA	800.177.012-0	50,00%	SI	
2	CONSTRUCTORA CCC S.A	900.103.726-6	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1569 DE 2017 00163 DE 5 DE MARZO DE 2015 00707 DE 31 DE JULIO DE 2014 TOTAL	10555,06 26223,64 17583,89 54362,59	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	1569 DE 2017 TOTAL	10555,06 10555,06	SI	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 4.917,50 m2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: * CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. * AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente. • ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.					
NOTA 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf)					
NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 12.149.403.139,00	Pesos		
		12.149,40	SMMLV		
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 18.224.104.708,50	Pesos		
		18.224,10	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		\$ 8.504.582.197,30	Pesos		
		8.504,58	SMMLV		

Contrato 1: No	<u>1569 DE 2017</u>										
Objeto:	DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCION UNIDAD DE PROTECCION INTEGRAL, BOSA ESTACION										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>20/12/2018</td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	20/12/2018	<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>10555.06</u></td></tr> <tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td><u>10555.06</u></td></tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>10555.06</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>10555.06</u>	
Día/Mes/Año											
20/12/2018											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>10555.06</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>10555.06</u>										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 9.162.280.695,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	11727,84										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	10555,06										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th></th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>JASA LTDA. 90% CARLOS URIAS RUEDA 10%</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>90,00%</td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JASA LTDA. 90% CARLOS URIAS RUEDA 10%	90,00%					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JASA LTDA. 90% CARLOS URIAS RUEDA 10%								
90,00%											
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 382-385: DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN UNION TEMPORAL JACA debidamente suscrita.</p> <p>Folio 386: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la INSTITUCIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD / IDIPRON como entidad contratante, debidamente suscrita, en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista UNION TEMPORAL JACA, fecha de terminación y valor total ejecutado.</p> <p>Folio 387-388: ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 10555,06 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de JASA LTDA. 90% en el contrato ejecutado.</p>										
Contrato 2: No	<u>00163 DE 5 DE MARZO DE 2015</u>										
Objeto:	CONSTRUCCIÓN MEGACOLEGIO LA GABARRA, MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>28/07/2017</td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	28/07/2017	<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>26223.64</u></td></tr> <tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td><u>26223.64</u></td></tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>26223.64</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>26223.64</u>	
Día/Mes/Año											
28/07/2017											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>26223.64</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>26223.64</u>										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 21.027.857.100,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	28503,96										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	26223,64										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th></th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA S.A (CONSTRUCTORA CCC S.A) 92% VIVITAR CONSTRUCCIONES LTDA 6% CH & Q LTDA 2%</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>92,00%</td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA S.A (CONSTRUCTORA CCC S.A) 92% VIVITAR CONSTRUCCIONES LTDA 6% CH & Q LTDA 2%	92,00%					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA S.A (CONSTRUCTORA CCC S.A) 92% VIVITAR CONSTRUCCIONES LTDA 6% CH & Q LTDA 2%								
92,00%											
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 392-413: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER como entidad contratante, debidamente suscrita, en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO LA GABARRA 2015, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 26223,64 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CONSTRUCTORA CCC S.A. 92% en el contrato ejecutado.</p>										
Contrato 3: No	<u>00707 DE 31 DE JULIO DE 2014</u>										
Objeto:	CONSTRUCCIÓN MEGA COLEGIO CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA MUNICIPIO DE ABREGO – DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>29/07/2016</td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	29/07/2016	<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>17583.89</u></td></tr> <tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td><u>17583.89</u></td></tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>17583.89</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>17583.89</u>	
Día/Mes/Año											
29/07/2016											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>17583.89</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>17583.89</u>										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 13.470.333.803										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	19537,65										

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	17583,89		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA <u>CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA S.A. (CONSTRUCTORA CCC S.A) 90%</u> ALFONSO DE JESUS RINCÓN MORA 10%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 414-426: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER como entidad contratante, debidamente suscrita, en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO ABREGO 2014, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 17583,89 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CONSTRUCTORA CCC S.A. 90% en el contrato ejecutado.</p>		
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATSENA-O-51-2022				
Objeto:	"REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO - SENA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"				
Fecha de diligenciamiento:	16/06/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	2				
Proponente:	CONSORCIO SENA 2022				
Representante Legal:	CHRISTIAN GONZALEZ CHAPARRO C.C: 4.611.972				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	CODIFA S.A.S	802 002415-1	50,00%	SI	
2	GRUPO GRAVA S.A.S	900.782.855-1	50,00%	NO	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	0167*2014*0000138	21747,04	SI
			0105-2010-000046	19896,65	
			TOTAL	41643,69	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	0167*2014*0000138	21747,04	SI	
		TOTAL	21747,04		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 4.917,50 m2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: * CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. * AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente. • ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.					
NOTA 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/111titulo-k-nsr-100.pdf)					
NOTA 5: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 12.149.403.139,00	Pesos		
		12.149,40	SMMLV		
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$ 18.224.104.708,50	Pesos		
		18.224,10	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		\$ 8.504.582.197,30	Pesos		
		8.504,58	SMMLV		

Contrato 1: No	<u>0167*2014*0000138</u>		
Objeto:	Construcción y dotación de 21 Centros de Desarrollo Infantil (CDI) en el Departamento del Atlántico, en los municipios de Soledad, Galapa, Tubará, Polonuevo, Luruaco y Repelón.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 17/03/2019	Componente que acredita	Cantidad a. (1.5 veces el valor del PE) <u>21747,04</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 60.030.250.692,00		b. (0.7 veces el valor del PE) <u>21747,04</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	72490,15		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	21747,04		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCTORA FG S.A 70% <u>CODIFA S.A.S 30%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CERTIFICACIÓN, documento emitido por el DEPARTAMENTO DEL ATLANTCO como entidad contratante, debidamente suscrita, en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista UNIÓN TEMPORAL CDI-21 - GRUPO 1 con sus integrantes y porcentajes de participación, valor total del contrato y fecha de terminación. - ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA debidamente suscrita. - ACTA DE RECIBO PARCIAL debidamente suscrita en donde se relacionan las actividades y cantidades ejecutadas. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 21747,04 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CODIFA S.A.S 30% en el contrato ejecutado.</p>		
Contrato 2: No	<u>0105-2010-000046</u>		
Objeto:	Diseño, Ampliación y mejoramiento de instituciones educativas en el Distrito de Barranquilla		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 27/02/2015	Componente que acredita	Cantidad a. (1.5 veces el valor del PE) <u>19896,65</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 142.448.958.843,00		b. (0.7 veces el valor del PE) <u>19896,65</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	221073,89		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	19896,65		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 9,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	EDGAR NAVARRO VIVES 19% COINSES S.S 18% PAVIMENTOS UNIVERSAL S.A 20% SRG S.A. 12% CONSINBE LTDA 15% <u>CODIFA S.A.S 9%</u> CONDESA 7%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CERTIFICACIÓN, documento emitido por la ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA como entidad contratante, debidamente suscrita, en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista UNIÓN TEMPORAL E-5, fecha de terminación, valor ejecutado y se relacionan las áreas cubiertas construidas para aulas, baterías sanitarias, laboratorios, informática-idiomas, cocina-comedor, auditorio y administración. <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "DISEÑO y MEJORAMIENTO", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia respecto a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 4.917,50 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el área cubierta construida corresponde a 7473,69 m2 (83041 M2 x 9% = 7473,69 m2 luego de ser afectada por el porcentaje de participación del integrante del proponente plural que aporta la experiencia), cantidad que es superior a la requerida, por lo cual se valida el valor total del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 19896,65 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CODIFA S.A.S 9% en el contrato ejecutado.</p>		
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATSENA-O-51-2022				
Objeto:	"REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO - SENA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"				
Fecha de diligenciamiento:	15/06/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	3				
Proponente:	CONSORCIO HINCCO				
Representante Legal:	HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO C.C No 12.754.374 de Pasto (N)				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	HINCCO S.A.S	900.993.835-8	69,00%	NO	
2	HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	12.754.374	30,00%	SI	
3	HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES	76.324.154	1,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	S/N	2334,73	SI
			751 DE 2014	11587,90	
			228 DE 2010	4741,69	
			TOTAL	18664,32	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	751 DE 2014	11587,90	SI
TOTAL			11587,90		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 4.917,50 m2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: * CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. * AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente. • ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.					
NOTA 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf)					
NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total	\$	12.149.403.139,00	Pesos		
		12.149,40	SMMLV		
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	18.224.104.708,50	Pesos		
		18.224,10	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	\$	8.504.582.197,30	Pesos		
		8.504,58	SMMLV		

Contrato 1: No	<u>S/N</u>		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL LABORATORIO DE INGENIERIA CIVIL UBICADO EN LA SEDE ALVERNIA DE LA UNIVERSIDAD MARIANA DE PASTO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 1/03/2017	Componente que acredita	Cantidad a. (1.5 veces el valor del PE) <u>2334,73</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.722.367.144,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2334,73		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2334,73		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 70: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la UNIVERSIDAD MARIANA como contratante, debidamente suscrita, en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 2334,73 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		
Contrato 2: No	<u>751 DE 2014</u>		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO SAN ANTONIO DE PADUA, SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE TIMBIO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 26/11/2016	Componente que acredita	Cantidad a. (1.5 veces el valor del PE) <u>11587,90</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 8.152.381.699,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>11587,90</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	11824,39		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	11587,90		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 98,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES 98%</u> JUAN CARLOS MARTINEZ TEJADA 1% FABIAN ANDRÉS HIDALGO ORDÓÑEZ 1%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 72-75: ACTA DE RECIBO No. 7 Y FINAL, documento emitido por la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA / DEPARTAMENTO DEL CAUCA como entidad contratante, debidamente suscrita, en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO RM, fecha de terminación y valor total.</p> <p>Folio 76-93: DOCUMENTO ACUERDO CONSORCIO RM debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 11587,90 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES 98% en el contrato ejecutado.</p>		
Contrato 3: No	<u>228 DE 2010</u>		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADELA EDUCATIVA PRIMERA FASE - MUNICIPIO DE AIPE - DEPARTAMENTO DEL HUILA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 1/11/2011	Componente que acredita	Cantidad a. (1.5 veces el valor del PE) <u>4741,69</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 13.366.586.315	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	24956,29		

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4741,69		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	19,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			JUAN CARLOS GARCIA BUSTOS 15% FARITH WILLINTON MORALES VARGAS 46% CLAM 1% ANDRES IGNACIO ESCOBAR CADAVID 19% HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES 19%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 75-97: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE AIPE / DEPARATAMENTO DEL HUILA como entidad contratante, debidamente suscrita, en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO CIUDEDELA 9000 con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 4741,69 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES 19% en el contrato ejecutado.</p>		
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.		